

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Vocales:

1. Salvador Aguilera
2. Agustín Aguilera
3. Andrea Ballesteros Palacios
4. Manuel Bautista
5. Ana Cantarero
6. Silvia Casas Foz
7. Cándido Cobo Fernández
8. Ramón Fernández Pacheco
9. Alberto Galiana García
10. José Francisco García
11. Julio García Comesaña
12. Fabiola García Martínez
13. Nieves Hernández Pérez
14. Eduardo Hernández Rosa
15. Santiago López
16. Loles López Gabarro
17. Rocío Lucas Navas
18. Juan Milián Querol
19. Rebeca Pérez López
20. Judith Piquet Flores
21. Fernando Pizarro García
22. Juana María Pons Torres
23. Ángela Pumariega Menéndez
24. Manuel Ángel Quevedo
25. Irene Royo Ortín
26. Miguel Ángel Ruiz
27. Jorge Saavedra
28. José Juan Sanchís
29. Loreto Serrano
30. Nabila Bencina

De acuerdo a una enmienda introducida en el día de ayer en la Ponencia de Estatutos, se incluye a 10 alcaldes en representación de pequeños municipios, por designación del presidente:

1. Belén Ceballos (Los Tojos)
2. María José de la Fuente (Baltanás)
3. Almudena González (Almonacid)
4. Estefanía González (Villayón)
5. Jorge Loyo (Anguciana)
6. Marta Nóvoa (San Cibrao das Viñas)
7. Isabel Palomino (Torremocha)
8. Yolanda Sevilla (Linares de Mora)
9. Inmaculada Sierra (Tordómar)
10. Fina Suárez (Trazo)

Miembros de la JDN según Estatutos:

- Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional
- Treinta Vocales elegidos por el Congreso Nacional
- Los diputados, senadores y parlamentarios europeos afiliados al PP
- Los presidentes autonómicos, provinciales e insulares
- Los presidentes y portavoces de las Asambleas Legislativas de las Comunidades y Ciudades Autónomas afiliados al PP
- Los presidentes de Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares y los alcaldes de capitales de provincia, de capitales autonómicas y de municipios de más de cincuenta mil habitantes censados afiliados al PP
- Los presidentes autonómicos de Nuevas Generaciones, y quince miembros elegidos por el Comité Ejecutivo Nacional de Nuevas Generaciones
- Los ministros del Gobierno que ostenten la condición de afiliado del PP
- Los comisarios europeos que ostenten la condición de afiliado del PP
- Los secretarios generales autonómicos
- Los presidentes de los Comités Ejecutivos de las organizaciones del PP en el exterior
- Los portavoces de las ciudades de más de 500.000 habitantes en el caso de que no se ostente el Gobierno de la misma
- El presidente o vicepresidente de la FEMP cuando ostente la condición de afiliado al PP